



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El sector docente provincial vive desde 1996 una situación salarial caracterizada por ajustes constantes.

Estos se iniciaron con la aplicación de los decretos n° 2989/96 y 4 y 5/97 a lo que se sumó el pago de aguinaldos en bonos y en cuotas y el congelamiento de la antigüedad.

Durante el año en curso se han sumado a estas medidas de ajuste el pago en vales alimentarios y el cambio del régimen de asignaciones familiares que constituyen un nuevo perjuicio a los ingresos laborales.

Es sabido que con el pago en tickets, el Gobierno ahorra contribuciones patronales, disminuye ingresos para el sistema previsional y obra social y, a futuro, también disminuye el cálculo de los haberes jubilatorios.

Como consecuencia de las mismas decisiones, la reducción de aportes a la obra social provincial (I.PRO.S.S.), no hace más que agravar la ya dramática situación de las prestaciones que día a día sufren miles y miles de rionegrinos.

A esta nefasta perspectiva hay que agregar el maltrato constante del pago por localidades y el estiramiento permanente de las fechas de cobro que ya están implicando dos meses de atraso salarial.

Pero el deterioro salarial de los trabajadores es sólo uno de los males que afecta a la Educación rionegrina.

No resulta menor toda la problemática presupuestaria que incide también en el abandono y constante estado de crisis en que se encuentra la infraestructura edilicia lo que ha producido distintos cortes en el ciclo escolar a lo largo del año en curso.

Para cumplir con la premisa de que la educación es una política de Estado es necesario tomar las decisiones políticas que den la respuesta adecuada a las necesidades educativas de los rionegrinos: recursos presupuestarios suficientes, salarios dignos, jerarquización docente, capacitación en servicios.

Por ello.

AUTOR: Ebe Adarraga

FIRMANTES: José Luis Zgaib, Oscar Eduardo Díaz, Carlos Rodolfo Menna



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación, que vería con agrado de vital importancia tomarlas provisiones necesarias a fin de dar solución a la grave situación presupuestaria del sector educativo provincial tanto en lo atinente al mejoramiento y creación de escuelas como al mejoramiento del salario docente (estructura y pago en tiempo y forma).

Artículo 2°.- De forma.